

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 628/16

### **AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de marzo de 2016, del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Adrada, a 4 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.